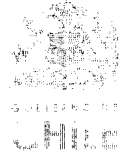




REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A PROVEEDOR PARA ARRIENDO DE SALON Y ALIMENTACION PARA SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA - PROGRAMA 02.



RESOLUCION EXENTA N°015/ 1319

RANCAGUA, 01.09.2010

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. N°015/822/2004; Res.N°015/2429/2005; la Res.N°015/0708/2006; la Res. N°15/2366/2007; la Res. N°015/153/2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Res. Ex.N°015/1268 de fecha 23.08.2010, se autorizó el procedimiento de Licitación para la CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRIENDO DE SALON Y ALIMENTACION PARA 2DO.ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI) - PROGRAMA 02.
- 2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-28-L1110.
- 3.- Que se presentaron 3 (tres) ofertas en el sistema:
LUIS ANTONIO TAMAYO QUINTANA
FABIOLA CORREA SAAVEDRA
EVENTOS PAOLA VIVIANA ULLOA LORCA
- 4.- Que la oferta de la empresa EVENTOS PAOLA VIVIANA ULLOA LORCA no fue evaluada por exceder el presupuesto disponible para dicha actividad.
- 5.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 02.09.2010, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar a la proveedora más adelante individualizada, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese a FABIOLA MARLEN CORREA SAAVEDRA, RUT N° 15.527 648-7, con domicilio en VILLA SAN NICOLAS PALACIOS PSJE.ROBERTO MATTA N° 269, de la ciudad de SANTA CRUZ, Región de O'Higgins, por un valor de \$ 339.150.- (Trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido, por el siguiente servicio:

| Elemento | Cantidad | Valor Unitario Neto | Valor Total Neto |
|---|----------|---------------------|------------------|
| Contratación de Servicio de Arriendo de Salón y Alimentación para 2do Encuentro Regional Programa de Mejoramiento de la Infancia. | 1 | 285.000.- | 285.000.- |
| IVA | | | 54.150.- |
| Total con IVA incluido | | | 339.150.- |

2. Páguese a FABIOLA MARLEN CORREA SAAVEDRA la suma de \$ 339.150.- (Trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos), por la adquisición del servicio antes mencionado, dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.

3.- **Multa:** El Proveedor deberá asegurar la prestación de servicio en los días que se determine según bases técnicas, asumiendo por su cuenta todo costo que implique el cambio del lugar y servicio de alimentación por otros que cumpla las mismas condiciones ofrecidas en su oferta. En este caso, se aplicará al proveedor **una multa equivalente al 0,5 del valor total neto del servicio si de ello resultare retardo o entorpecimiento en la prestación del servicio a juicio de la JUNJI y sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 24 de las Bases Administrativas.**

4.- La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Técnica, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

5.- Impútese la cantidad de \$ 339.150.- (Trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos). IVA incluido, al subtítulo 24 Ítem 03 asignación 172 sub asignación 002 del programa 02 del presupuesto vigente del servicio.

6.- Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MFCL/IMG/MMZ/FRM/LAE/MS/msv
DISTRIBUCION -

- Asesor Jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de RR FF y Físicos
- Subdirectora Técnica
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.